



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

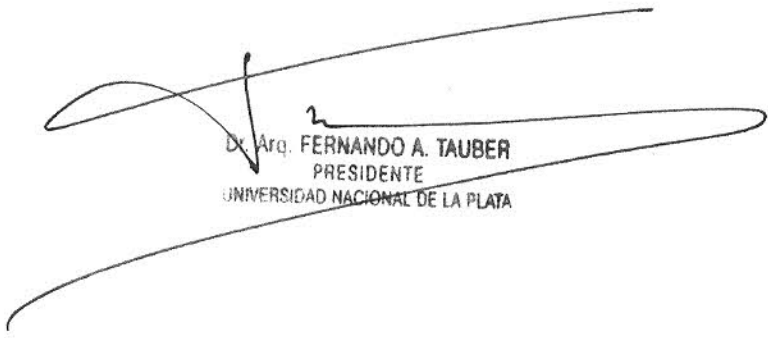
Expediente Código 100 Número 12.634 Año 2.012 Cde. 1

///Plata, 11 SEP 2012

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32° de la Ordenanza 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30°, inciso a) de la citada Ordenanza, refrendase el dictamen a fs. 1/19 por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, y en consecuencia aprobar la nómina de los Proyectos que han sido acreditados en el marco del Programa de Incentivos a partir del 1° de enero de 2012 con fecha de finalización el 31/12/2013 ó 31/12/2015 según la correspondiente programación bienal o tetranual, de acuerdo a las pautas establecidas, y habiéndose cumplido el proceso de evaluación basado en el juicio de pares disciplinarios externos a la Universidad, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 30° del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación.

Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y efectos.

DISPOSICIÓN R. Nº 254

  
Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER  
PRESIDENTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA